

**INVITACIÓN A COTIZAR No.011 DE 2023**

**Objeto:** Fiduprevisora S.A. requiere recibir cotizaciones para contratar los servicios de soporte, mantenimiento preventivo, correctivo y arrendamiento de los equipos de respaldo eléctrico o UPSs que se encuentran instaladas en todas las sedes a nivel nacional de Fiduprevisora S.A. de acuerdo con el inventario definido por la entidad. Adicionalmente, se requieren los servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de dos sistemas de aire acondicionado instalados en la sede de Bogotá.

**Apertura de la Invitación:** 16 de marzo de 2023.

**Fecha límite para presentar observaciones:** 21 de marzo de 2023 hasta las 17:00 pm.

**Respuesta a Observaciones:** 23 de marzo de 2023.

**Recepción de Cotizaciones:** 29 de marzo de 2023 hasta las 17:00 pm.

**Área Responsable:** Dirección de Infraestructura – Vicepresidencia de Tecnología e Información.

**Contacto:** [intdemercados@fiduprevisora.com.co](mailto:intdemercados@fiduprevisora.com.co) y/o plataforma SECOP II.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

### 1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El párrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones



del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

### **1.2. Confidencialidad de la Información**

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

### **1.3. Protección de datos personales**

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: \_\_\_\_\_

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

### **1.4. Criterios Ambientales**

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), en el link que se relaciona a continuación:



<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>.

### 1.5. Matriz Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

### 1.6. ALCANCE

Prestar soporte, mantenimiento preventivo y correctivo y suministro en modalidad de arrendamiento de las UPS que se tienen en cada una de las sedes a nivel nacional de Fiduprevisora S.A. de acuerdo con el inventario definido y el suministro de una bolsa de repuestos hasta por 10 millones de pesos para asegurar el funcionamiento de estos equipos. De igual manera se requiere el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo sobre dos aires acondicionados marca APC-4TR-Presición instalados en la sede de Bogotá (Calle 72 No 10 – 03 Piso 4 y piso 5).

### 1.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se requieren las siguientes condiciones:

- a. Realizar mantenimiento preventivo y pruebas de funcionamiento a las UPS cada cuatro (4) meses a nivel nacional.



- b. Realizar mantenimiento preventivo a los Aires Acondicionados cada dos (2) meses.
- c. El proveedor debe garantizar el cambio de todos los repuestos requeridos dentro de la bolsa de 10 millones de pesos.
- d. Brindar soporte remotamente mediante instrucciones de rutinas en las consolas de administración y en caso de requerirse, se debe realizar presencia de los técnicos de soporte, el cual debe estar garantizado. El soporte debe incluir la revisión y validación del adecuado tendido eléctrico entre los equipos y los tableros regulados.
- e. Realizar diagnóstico en laboratorio para UPS que presenten fallas totales.
- f. Realizar instalación y desinstalación de UPS según necesidades de traslado en las sedes.
- g. Realizar visita overhaul, que comprende un diagnóstico del estado inicial de todos los equipos.
- h. Realizar el mantenimiento preventivo y reemplazar los elementos internos que se encuentren degradados por su normal funcionamiento, cuyo costo de mano de obra está a cargo del Contratista.
- i. Retirar el equipo, en caso de daño, para hacerle una reparación, atendiendo con un equipo de reposición de iguales características, el cual dejará en calidad de préstamo sin costo alguno para Fiduprevisora S.A. mientras se arregla el equipo.
- j. En caso de que un equipo no pueda ser reparado o el costo de la reparación no permita un beneficio para la entidad, el proveedor debe reemplazarlo con una UPS de igual o mejores capacidades e iniciar su facturación. (Suministro de UPS en modalidad de Servicio).
- k. Suministrar en modalidad de arrendamiento una UPS de 10 KVA a ser instalada en la sede de Cartagena durante la vigencia del contrato.
- l. Entregar informe bimestral de hallazgos y recomendaciones en las visitas e inspecciones realizadas sobre cada uno de los equipos objeto de soporte y mantenimiento.

#### **1.8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

- a. Contar con experiencia comprobada en el soporte y mantenimiento de Aire Acondicionado marca APC y las UPS marca Liebert-Emerson.
- b. Contar con alguna certificación Vertiv para cotizar, distribuir productos de la marca Liebert, así como para ofrecer los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de la misma marca.
- c. Para los Aires Acondicionados, contar con un certificado de que los productos utilizados para realizar los mantenimientos no contienen sustancias agotadoras de la capa de ozono (CFC). Preferir uso de refrigerantes R-507 y R-410.



- d. Contar con los medios, procesos y proveedores que dispongan el desecho de las baterías de las UPS de forma ecológica.
- e. Para las baterías, contar con un documento que certifique que hace parte del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos Post-consumo; que incluye la recepción de residuos, la notificación de los puntos de recolección y la entrega de las actas de disposición final correspondientes
- f. Realizar tres sesiones de capacitación a tres personas de la Dirección de Infraestructura relacionadas con la gestión de las consolas de administración de las UPS y Aires acondicionados.

### **1.9. DURACIÓN**

La empresa interesada debe cotizar el servicio para doce (12) meses.

### **1.10. FORMA DE PAGO ESTIMADA**

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago se realizará de la siguiente forma: Mensualidades vencidas previa certificación y aprobación por parte del supervisor del Contrato y de un informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA en el período de facturación.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.**

### **2.1. Forma de presentación de la Cotización**

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

### **2.2. Documentos de carácter jurídico y financiero**

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2022 o corte más reciente.

### **2.3. Experiencia Específica**

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.



N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

**Nota\*** se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

### 3. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentra exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplan.

Para presentar la cotización se debe diligenciar el Anexo 1. Ficha de Cotización.

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

### FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.  
Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.  
Revisó: Carolina Giraldo Duque – Gerente de Adquisiciones & Contratos.  
Aprobó: Hollman Andrés Suescun Méndez - Director de Infraestructura.

**“Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.